



APRUEBAN DICTAMEN N° 002-2012 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA TROMPETEROS” Y “ACONDICIONAMIENTO DEL INTERNADO DE VILLA TROMPETEROS”.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 086-2012-SO-GRL: 11/07/12

Iquitos, 11 de julio del año 2,012.

VISTOS: El Proveído N° 185 del Presidente del Consejo Regional de Loreto, Oficio N° 004-2012-GRL-CR-CF, Informe Legal N° 002-2012-GRL-CRL-CE, Dictamen N° 002-2012 de la Comisión de Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Informe Legal y Dictamen emitido por la Comisión de Fiscalización ha sido debidamente sustentado por parte del Asesor Legal y Presidente de la mencionada Comisión y no existiendo contradicción ni observación alguna por parte del pleno del Consejo Regional de Loreto, procede su aprobación;

Que, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15° literal a), 16° literal a) y 39° de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto y demás normas pertinentes, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de julio de 2012, llevada a cabo en el auditorio de la Dirección Regional de Agricultura, sito en la calle Ricardo Palma N° 113- 2do piso y contando con ocho (08) votos a favor y un (01) voto en contra por parte del Consejero Regional, Wagner Musoline Acho, representante de la Provincia de Datem del Marañón – San Lorenzo y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por mayoría lo siguiente:**

Artículo Primero: APROBAR EL DICTAMEN N° 002-2012 DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN, SOBRE PRESUNTAS IRREGULARIDADES Y CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS EN LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE: “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE VILLA TROMPETEROS” Y “ACONDICIONAMIENTO DEL INTERNADO DE VILLA TROMPETEROS”.

Artículo Segundo: ENCARGAR a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Lic. Arnaldo Morí Vela
Presidente del Consejo Regional de Loreto